



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Dos años de inhabilitación para un abogado que entregó a sus clientes una resolución falsa para ocultar el error que había cometido

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a un abogado a una pena de **dos años de inhabilitación especial** para ejercer la abogacía porque **manipuló y reescribió parte de una sentencia**, que posteriormente envió a sus clientes, para ocultar el error que había cometido.

En concreto, el acusado redactó un fragmento de la resolución **con el fin de ocultar a sus clientes que había presentado fuera de plazo la contestación a la demanda**. Una omisión que recogía la sentencia y que le colocaba como abogado en una posición muy débil ante una eventual reclamación por negligencia profesional.

Además de la inhabilitación para ejercer la abogacía durante dos años, también se ha impuesto al letrado, que ha sido condenado como autor de **un delito de deslealtad profesional** en concurso de normas con un delito de falsedad en documento privado, una pena de multa de quince meses, a razón de 15 euros de cuota diaria.

Presentó la contestación a la demanda fuera de plazo

El acusado, [letrado ...](#)